



ANTONIO MARTÍN MELERO (1 de 1)
ALCALDE PRESIDENTE
Fecha Firma: 01/04/2026
HASH: e1a4c3c0e4f0a1b0e4b39b3226553cf



ANUNCIO

D. ANTONIO MARTÍN MELERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA DE LA PUEBLA DE CAZALLA. -

HAGO SABER: que, por esta Alcaldía, con fecha 26 de marzo de 2026, se dictó el decreto n.º 383/2026 sobre modificación de la composición de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, el cual dice como sigue:

«ASUNTO: EXP. N.º 1453/2023. ORGANIZACIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL 2023-2027: NOMBRAMIENTO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Constituida la nueva Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 2023, como consecuencia de las Elecciones Locales celebradas el día 28 de mayo de 2023, por decreto de la Alcaldía n.º 787/2023, de 28 de junio, se acordó designar a los componentes de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, entre los cuales se encontraba el Sr. concejal y cuarto teniente de Alcalde D. Miguel Ángel Rivero Gómez.

RESULTANDO:

Que, con fecha 26 de septiembre de 2023, el Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento de la renuncia al cargo de concejal de este Ayuntamiento presentada por D. Miguel Ángel Rivero Gómez, el cual formaba parte de la Junta de Gobierno Local.

Que, con fecha 19 de octubre de 2023, ante el Ayuntamiento Pleno, Dña. Eva María Moreno Portillo, tomó posesión de su cargo de concejala en sustitución de D. Miguel Ángel Rivero Gómez, la cual, mediante decreto de Alcaldía núm. 1226/2023, de 3 de noviembre, fue designada miembro de la Junta de Gobierno Local.

Que, con fecha 27 de enero de 2026, el Pleno de este Ayuntamiento tomó conocimiento de la renuncia al cargo de concejala realizada por Dña. Eva María Moreno Portillo.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el art. 23 de la LRRL, la Junta de Gobierno Local estará integrada por el Alcalde, que la preside, y por un número de concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por el Alcalde. Tiene como función propia e indelegable la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, así como aquéllas otras que le deleguen el Pleno o el Alcalde o le atribuyan las Leyes.

Visto lo anterior, en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren el artículo 23 de la LRRL y los artículos 43.2, 52 y 53 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), vengo en resolver:

Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla

Plaza del Cabildo, 1, La Puebla de Cazalla. 41540 Sevilla. Tfno. 954847023. Fax: 955843035



Cód. Verificación: CQTE5M17PK9Y6HMV1X5NEDG7
Verificación: <https://sede.ayto.lapuebladecazalla.sevilla.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Primero. Designar a la Sra. concejala Dña. Remedios María Barrera Cabrera como miembro de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla en sustitución de Dña. Eva María Moreno Portillo.

Segundo. Notificar el presente Decreto a los concejales afectados, el cual surtirá efectos desde el día su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Tablón de Anuncios y Portal de Transparencia del Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla.

Tercero. Dar cuenta del presente decreto al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que éste celebre, a efectos de que quede enterado de su contenido.

Lo que se manda y firma por esta Alcaldía-Presidencia, a fecha de firma electrónica».

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Puebla de Cazalla, a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE
Antonio Martín Melero
(Firma electrónica)

Cód. Validación: C0T5N1U7P6X9H4M1XKSN5DG7
Verificación: <https://sede.ayto-lapuebla-cazalla.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

